

Minist. de Hac. de

República del Perú

N.º 2

Lima Encas. 3/225

A los Señores. del Tesoro pub.^{co}

En N.º del 17.º de Día. se remitieron
al Señor. g.º de Aduana 2,300. pliegos

A H.ª del Libro de papel sellado del biennio con. 1.ª a 2.ª
N.º con. 1.ª de 225 vez cuarenta y un pliegos de la 2.ª clase,
se halla la parti- mil seiscientos ochenta y nueve de la 3.ª,
da de 35.ª y 6.ª y quinientos setenta de la cuarta con
la venta de Papel y acompañado por el fin de q.º se expidiesen, a cargo
y acompañado por el fin de haber estado en aquella pta. sus
compro. 1.ª bajo el N.º de Exped. 1.ª origen el despacho de esa Jecor.ª grab.
N.º 2 u Exped. 1.ª remitido al Señor g.º de Aduana a la q.º corresponde la admon. del
de la Aduana a la q.º corresponde la admon. del
dame. Por cito es q.º he dividido un.
a' dho. Señor. de Aduana p.ª q.º g.º para
a' N.º. el expedido papel, y en sus
respecto documento de recibo del Es-



MH-OL 120
Ca. 27
Doc. 231
Fol. 2

tanquero expendedor, y de las fianzas q.
haya otorgado, en vista de lo q.^e procede
ran VV. a abrir el cargo q.^e corresponde.

Dios que. a VV.

H. Manuel

Papel sellado 83, ²

Para el de las Clases - 2.^a 3.^a y 4.^a g.
se pasa a la aduana, se debe
va a la tenencia, aguas corras,
pueden su expensio



O. h. 120-56

MH-OL 120
Ca 27
Doc. 231
Fol. 2

74. 13.
Univ. de Hac. Rep. de Peru

1
F. ma En. 4/825

Mos Sr. Ministro publico.

Con esta fecha digo al Prefecto del departamento lo que sigue, y transcribo a V. para su inteligencia.

„Disponga V. que por la Junta de Almonedas de la Tesoreria general se practique a la brevedad posible la subasta del ramo de Nieve, previa la formula de usual, a fin que el publico no carezca de ella, como se advierte muchos dias, y el Estado no pierda el producto de arrendamiento.

Dios que. a V.

H. Manuel



O.L. 120-57
MH-OL. 120
Ca. 27
Doc. 232
FDI. 4

No ha tenido efecto esta con por otra determinacion Sup. de que no se nota na fecha saber

3